LUNES,
6 DE JULIO DE 2015

NÚMERO 128

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Cáceres
Renovación cesión locales para Centro de Rehabilitación Psicosocial..... Página 3

Castañar de Ibor
Nombramiento Concejales Delegados ..... Página 5
Cese y nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 7
Retribuciones por asistencia a sesiones de pleno ..... Página 8
Aprobación relación cargos con dedicación exclusiva o parcial ..... Página 9

Ceclavín
Aprobación régimen dedicación y cuantía de Alcaldía ..... Página 10
Creación Concejalías..... Página 11
Aprobación retribuciones por asistencia a órganos colegiados ..... Página 12

La Cumbre
Nombramiento Tenientes Alcalde ..... Página 13
Delegación de competencias..... Página 14

Eljas
Exposición pública Padrones de Tasas ..... Página 15

El Gordo
Retribución régimen dedicación parcial puesto de Alcaldía ..... Página 16

Hernán - Pérez
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 18
Delegaciones a Concejales..... Página 19

Navaconcejo
Delegaciones de Alcaldía ..... Página 21
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 22
Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y delegaciones.... Página 23
Delegación funciones de Alcaldía ..... Página 24

Navalmoral de la Mata
Adjudicación contrato explotación servicio Bar sito Parque Municipal ..... Página 25
Navezuelas
Reconocimiento dedicación parcial Concejal ..... Página 26
Pasarón de la Vera
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 28
Designación miembros Junta de Gobierno Local ..... Página 29
Piedras Albas
Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 44/2015... Página 31
Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 45/2015... Página 33
Riolobos
Aprobación Padrones cobratorios ejercicio 2015 ..... Página 34
Robledillo de la Vera
Nombramiento Tenientes de Alcalde, delegaciones y concejalías y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local ..... Página 35
Salvatierra de Santiago
Aprobación cargos con dedicación parcial ..... Página 37
Torre de Santa María
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 39
Delegación competencias de Alcaldía ..... Página 40
Torrecilla de los Ángeles
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 41
Aprobación jornada de dedicación parcial Alcaldesa/Presidenta ..... Página 42
Torrecillas de la Tiesa
Delegaciones a Concejales..... Página 43
Nombramiento Tenientes de Alcalde ..... Página 44
Valdesalor (ELM)
Nombramiento Vocal de la Junta Vecinal..... Página 45
Zarza la Mayor
Nombramiento Tenientes de Alcalde y delegaciones de Alcaldía ..... Página 46
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio Público de Empleo Estatal
Cáceres
Notificación de resolución archivo de solicitud de prestaciones ..... Página 47
MINISTERIO DE FOMENTO
Secretaria de General de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Madrid
Información pública aprobación provisional "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida ..... Página 48
Información pública aprobación provisional "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres ..... Página 49

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CÁCERES

ANUNCIO. Cesión de locales para Centro de Rehabilitación Psicosocial

PAT-CES-0014-1999 CI

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete a información pública la prevista renovación de cesión de uso a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, para el desarrollo del proyecto del Centro de Rehabilitación Psicosocial de los locales 2 y 9, situados en la Parcela 43, Polígono "Los Fratres" de propiedad municipal que se describen a continuación:

LOCAL 9 de la parcela nº 43. Polígono RP-55-2, Los Fratres.
Ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y un metros, doce decímetros cuadrados (261,12 m^2), según escrituras.

Linda: Visto desde los soportales del edificio:

Frente: Dichos soportales y el portal de entrada al edificio señalado con el número tres.

Derecha: Zona de acceso al patio de manzana o plaza del edificio señalado con el número dos.
Izquierda: Portal de entrada al edificio señalado con el número 2.
Fondo: Vuelo de la rampa de acceso al sótano y la calle Bélgica.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca 61197, Tomo 2032, Libro 977, Folio 121, Inscripción 2ª

LOCAL 2 de la parcela nº 43. Polígono RP-55-2, Los Fratres.
Ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros cuadrados (103,00 m^2).

Linda: Visto desde los soportales del edificio frente a dichos soportales:

Derecha: Portal de entrada señalado con el número tres (hoy Plaza de Islandia, 4).
Izquierda: Con portal de entrada señalado con el número dos (hoy Plaza de Islandia 4).

Frente: Con portal de entrada señalado con el número dos (hoy Plaza de Islandia 5).
Fondo: Vuelo de la rampa de acceso al sótano.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca 61194, Tomo 2032, Libro 977, Folio 121, Inscripción 1ª

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de cesión, expido la presente certificación con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa en la Ciudad de Cáceres, a veinticuatro de junio de dos mil quince.

Cáceres, a 24 de junio de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL,

Manuel Aunión Segador

3856

CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Nombramiento Concejales

Habiendo sido proclamado D. Jesús González Santacruz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañar de Ibor en sesión especial constitutiva de Pleno celebrada en fecha trece de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince.
En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Electoral, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar Concejales-Delegados del Ayuntamiento de Castañar de Ibor, a los siguientes miembros de la Corporación:

FESTEJOS: Titular D. Jesús González Santacruz, Suplente: D. Víctor Román Rodríguez.
POLICIA URBANA: Titular D. Jesús González Santacruz, Suplente: D. Pedro Bote Gil.
REGIMEN INTERIOR: Titular D. Jesús González Santacruz, Suplente: D. Víctor Román Rodríguez.
BIENESTAR SOCIAL: Titular: D. Jesús González Santacruz y como suplente a Dña. Mª. Guadalupe Alonso Nogal.
CULTURA Y DEPORTE: Titular: D. Jesús González Santacruz y como suplente a Dña. Mª. Guadalupe Alonso Nogal.
URBANISMO: Titular D. Jesús González Santacruz, Suplente: D. Pedro Bote Gil.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Concejales Delegados, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación efectuada.

TERCERO.- Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto.

Castañar de Ibor a 17 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

D. Jesús González Santacruz,

3864

CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Cese y Nuevo Nombramiento Tenientes Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, se inició expediente relativo al cese de D. Víctor Román Rodríguez y Fernando Alonso López como Primer y Segundo Teniente de Alcalde, respectivamente y posterior nombramiento de D. Víctor Román Rodríguez y Dña. Mª Guadalupe Alonso Nogal en los citado cargo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de junio de 2015 y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía, por la que se nombraba a D. Víctor Román Rodríguez y Fernando Alonso López como Primer y Segundo Teniente de Alcalde.
SEGUNDO. Designar por orden de su nombramiento a D. Víctor Román Rodríguez y Dña. Mª Guadalupe Alonso Nogal como Primer y Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación.
TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados.
CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.
QUINTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Castañar de Ibor a 24 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

D. Jesús González Santacruz.

3865

CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Retribuciones Asistencia a sesiones de pleno

ACUERDO DEL PLENO

PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejales que han tomado posesión de sus cargos percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias: Establecer que los miembros de la Corporación Percibirán desde 23 de junio de 2015, las siguientes asistencias:

-Por asistencia a las sesiones del Pleno: 36,00 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.
Percibirán desde 23 de junio de 2015, las siguientes asistencias:

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Castañar de Ibor a 24 de junio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Jesús González Santacruz.

3867

CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO. Aprobación relación cargos con dedicación exclusiva o parcial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2015 por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

RESUELVO

PRIMERO. Fijar como de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Castañar de Ibor, las funciones realizadas por el Alcalde D. Jesús González Santacruz.

SEGUNDO.- Fijar como de dedicación parcial al 75 % de la jornada del Ayuntamiento de Castañar de Ibor, las funciones realizadas por el Segunda Teniente de Alcalde Concejala de Bienestar social, Cultura y Deporte, Dña. Mª Guadalupe Alonso Nogal.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Castañar de Ibor a 24 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

D. Jesús González Santacruz.

3866

CECLAVÍN

ANUNCIO. Aprobación régimen dedicación y cuantía de Alcaldía

El pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2015, aprobó la dedicación exclusiva de Dª Ana María Amores Rodríguez, Alcaldesa/Presidenta de este Ayuntamiento cuya cuantía asciende mensualmente a 1.956,07 euros de salario bruto, a razón de catorce pagas al año, así como el pago por parte del Ayuntamiento de las cotizaciones sociales que correspondan por su alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Ceclavín a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa,

Ana María Amores Rodríguez

3898

CECLAVÍN

ANUNCIO. Creación de las siguientes concejalías representadas

A la vista de los resultados electorales municipales de mayo de 2015, y como consecuencia del cambio de Gobierno en el Ayuntamiento de Ceclavín, y en uso de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico HE RESUELTO:

PRIMERO.- Llevar a cabo la creación de las siguientes concejalías representadas por los abajo referenciados:

- ASUNTOS SOCIALES: Titular: D. María González Manga. Suplente: D. Ana María Amores Rodríguez.
- DEPORTE: Titular: D. Juan Arias González. Suplente: D. Ana María Amores Rodríguez.
- JUVENTUD: Titular: D. María González Manga. Suplente: D. Juan Arias González.
- MEDIO AMBIENTE: Titular: D. Eusebio Magna Rubio. Suplente: D. Ana María Amores Rodríguez.
- TURISMO: Titular: D. Juana Chaparro Hernández. Suplente: D. Ana María Amores Rodríguez.

El resto de áreas serán asumidas por parte de la Alcaldesa/Presidenta D.ª Ana María Amores Rodríguez.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Pleno de la Corporación dicha relación en la sesión extraordinaria de 24 de junio de 2015.

Ceclavín a 17 de junio de 2015.

La Alcaldesa,

Ana María Amores Rodríguez

3899

CECLAVÍN

ANUNCIO. Retribuciones por asistencia a órganos colegiados miembros Corporación

El pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2015, aprobó las cantidades a percibir por asistencia a órganos colegiados por parte de los miembros que los integrasen del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

a) Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 42 Euros.

b) Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42 Euros.

c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 15 Euros

d) Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes de las mesas: 15 Euros; para quién actúe como secretario de la Mesa: 5 Euros (para los funcionarios que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).

e) Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los funcionarios, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Ceclavín a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa,

Ana María Amores Rodríguez

3900

LA CUMBRE

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes Alcalde

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local; en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales: Dª. Guadalupe Casero Redondo y D. Pedro Javier Rodríguez Pavón.
A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.
SEGUNDO. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.
TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Galo Ortiz Amarilla, en La Cumbre a 26 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Ante mí: El Secretario
Galo Ortiz Amarilla Juan Manuel Calle González

3884

LA CUMBRE

ANUNCIO. Delegación de competencias

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local; en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar Servicios Múltiples, Obras, Parques y Jardines al Concejal Sr. D. José Luis Trenado Castuera.
SEGUNDO. Delegar los Servicios de Agricultura y Ganadería al Concejal Sr. D. José Luis Martín Ávila.
TERCERO. Delegar los Servicios de Cultura, Deportes, Festejos y Juventud al Concejal Sr. D. Pedro Javier Rodríguez Pavón.
CUARTO. Delegar los Servicios Sociales, Sanidad, Educación, Infancia, Mujer y Mayores a la Concejala Sra. Dª. Guadalupe Casero Redondo.
QUINTO. Esta Alcaldía conserva la dirección de los Servicios de Personal y Piscina, así como aquellos que no se encuentren expresamente delegados.
SEXTO. Todas las delegaciones conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
SÉPTIMO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Galo Ortiz Amarilla, en La Cumbre a 26 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Ante mí: El Secretario
Galo Ortiz Amarilla Juan Manuel Calle González

3885

1q

ELJAS

EDICTO. Padrones de Tasas

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua a Domicilio (1º Semestre-2015);Padrón de Agua de Riego y Ganadería (1º Periodo 2015); Tasa de Recogida de Basuras (1º Semestre-2015); Alcantarillado(Ejercício 2015);y Tránsito de Ganados (Ejercício 2015); .Se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 10 de Julio de 2015, al 10 de Septiembre de 2015.Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.
El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Eljas, 26 de Junio de 2015.

EL SECRETARIO,

Félix Montero Valiente

3888

EL GORDO

ANUNCIO. *Retribución régimen dedicación parcial puesto de Alcaldía*

D. Juan José Sánchez Núñez; Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres)

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día veintidós de junio de dos mil quince se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe, en su tenor literal, a continuación:

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL Y SUS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES.

El Presidente de la corporación propone la aprobación de la memoria de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 sobre retribución en régimen de dedicación parcial del puesto de Alcaldía. También pone de manifiesto la existencia del informe de Secretaría-Intervención de fecha 16 de junio de 2015.
El asunto se somete a votación y por mayoría absoluta del número legal de miembros se aprueba:

PRIMERO: Determinar que los cargos de Alcaldía-Presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: se trata de un puesto de especial dirección en las labores municipales que requiere la jefatura y dirección de personal de forma continuada y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 30 horas semanales.

SEGUNDO: Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- E**l cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 23.155,22 €.**

TERCERO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO: Notificar dicho Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

El Gordo a 23 de junio de 2015.

V.ºB.º El Alcalde
Elías Correas Bravo

El Secretario-Interventor
Juan José Sánchez Núñez

3886

HERNÁN - PÉREZ

EDICTO. Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 18/06/2015 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

— Sr. D. EMILIANO JORGE PANIAGUA.- 1° TENIENTE DE ALCALDE
— Sr. D. PABLO IGLESIAS ORDÓÑEZ.- 2° TENIENTE DE ALCALDE

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Hernán Pérez a 26 de junio de 2015

El Alcalde.-

Alfonso Beltrán Muñoz

3858

HERNÁN - PÉREZ

EDICTO. Delegaciones a Concejales

Esta Alcaldía, por Resolución del día 18/06/2015 y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2,568/1,986, de 28 de noviembre, se han efectuado las siguientes delegaciones:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones respecto de los servicios municipales que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

- CULTURA, DEPORTE Y SERVICIOS SOCIALES: D. Pablo Iglesias Ordóñez
- OBRAS: D. David Sánchez Sánchez.

SEGUNDO.- Las delegaciones otorgadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y sin perjuicio de la superior dirección, coordinación que corresponde a la Alcaldía, así mismo la facultades que se delegan serán plenas en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo que impida a esta Alcaldía realizar sus ocupaciones o estime necesario en su caso.
No obstante la Alcaldía, se reserva expresamente en relación con las citadas delegaciones, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación, aun cuando se encuentre en trámite un asunto, facultad que se entiende ejercitable en base a este Decreto en caso de urgencia o situaciones de emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , correspondiendo, en todo caso, a la Alcaldía la responsabilidad última de las áreas delegadas, adoptando las decisiones finales y las medidas que considere oportunas en cualquier de ellas, coordinando la actuación de las Concejalías y resolviendo los conflictos de competencias que puedan plantearse.
El Régimen jurídico aplicable a la presente delegación, será el previsto con carácter general en los artículos del 114 al 118 del Reglamento invocado

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de esta Delegación, en la primera sesión que celebre el veintiuno de junio de dos mil once.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Hernán Pérez a 26 de junio de 2015.

El Alcalde.

Alfonso Beltrán Muñoz

3859

NAVACONCEJO

DECRETO. 60/2015, de 15 de Junio, sobre Delegaciones de Alcaldía

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal Concejal/a delegado/a

- Urbanismo y Obras Públicas-Miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Cultura (Universidad Popular), Mujer y Asuntos Sociales: Dª. Mª del Mar López Rodríguez y Dª Felisa de Castro Iglesias.
- Deportes: D. Ismael Vicente Castro Barbero.
- Turismo: D. Francisco Javier Vázquez Varela.
- Juventud, Protección Civil y Medio Ambiente: D. Ismael Vicente Castro Barbero y a D. Francisco Javier Vázquez Varela.
- Educación: D. Jesús Moreno Marcos.
-Festejos: D. Francisco Javier Vázquez Varela y Dª Felisa de Castro Iglesias.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.-
TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.
CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.
QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Dada en Navaconcejo, a quince de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE Ante mí, El Secretario

3881

NAVACONCEJO

ASUNTO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde

DECRETO DE ALCALDÍA 58/2015

DECRETO, de 15 de Junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as concejales/as siguientes:

1.- D. JESÚS MORENO MARCOS.
2.- Dª. M.ª DEL MAR LÓPEZ RODRIGUEZ.
3.- D. ISMAEL VICENTE CASTRO BARBERO.

Segundo.- A los/as Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuesto de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificación se además, a los designados. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente al de la fecha presente Decreto.

Dado en Navaconcejo a quince de Junio de dos mil quince, ante mí, el Secretario, que certifico.

El Alcalde.- Ante mí, El Secretario

3882

NAVACONCEJO

ASUNTO. Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local

DECRETO 59/2.015 de 15 de Junio, sobre nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de atribuciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:
Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- D. JESÚS MORENO MARCOS.
- Dª. Mª DEL MAR LÓPEZ RODRIGUEZ.
- D. ISMAEL VICENTE CASTRO BARBERO.

Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno Local el Secretario del Ayuntamiento. La Presidencia podrá convocar a miembros de la Corporación no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, o del personal al servicio de la Entidad, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:
a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
b) Las atribuciones de esta Alcaldía, en materia de urbanismo y obras públicas.
Tercero.- Las delegaciones que el presente Decreto establece surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Cáceres. Así mismo, se notificará personalmente a los interesados nombrados en el punto primero.
Cuatro.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada 15 días salvo que por circunstancias o por ser día festivo, no se pudiera convocar para el día señalado, podrá trasladarse a otra fecha.
La Presidencia fijará el orden del día de la sesión asistido del Secretario. Los asuntos o propuestas que los/as señores/as Concejales/as deseen incluir en el mismo, deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento con una antelación mínima de tres días hábiles a la celebración de dicha sesión.
Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.
Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Navaconcejo a quince de junio de dos mil quince, ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE Ante mí, El Secretario

3882

NAVACONCEJO

ASUNTO. Delegación de funciones de la Alcaldía

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO, de fecha 26 de Junio de 2.015, delegando la totalidad de sus atribuciones y competencias como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de NAVACONCEJO, en la persona de Dª Mª del Mar López Rodríguez, 2ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de NAVACONCEJO.
RESULTANDO que, por motivos personales, he de ausentarme de la localidad de NAVACONCEJO, durante el periodo comprendido entre los días 29 de Junio al 8 de Julio del actual.
RESULTANDO que las facultades de gobierno y administración del Ayuntamiento que corresponde legalmente a esta Alcaldía-Presidencia no pueden quedar desatendidas en ningún caso.
CONSIDERANDO lo establecido al efecto en los artº 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su virtud vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO: Delego en la persona del 2ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de NAVACONCEJO, Dª Mª del Mar López Rodríguez, la totalidad de las funciones delegables que como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, tengo atribuidas por Ley, por motivos de ausencia del Término Municipal.
SEGUNDO: El periodo a que se extenderá dicha Delegación de funciones, será el comprendido desde el 29 de Junio al 8 de Julio, ambos inclusive, sin perjuicio de quedar revocada automáticamente en la misma fecha en que se produzca mi presencia en el Municipio, y ello sin necesidad de efectuar expresa avocación de competencias.
TERCERO: Que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento se remita Edicto al B.O.P., haciendo pública la presente delegación de funciones e igualmente se comunique al interesado. Todo ello, sin perjuicio de su efectividad de la fecha de 26 de Junio de 2.015

Lo que mando y firmo en Navaconcejo para conocimiento público y efectos.
Navaconcejo, 26 de junio de 2015

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

José Antonio Moreno Rama — Eduardo Robledo Naváis

3883

NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO. Adjudicación Explotación servicio Bar sito Parque Municipal

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, se adjudicó el contrato administrativo especial para la explotación del servicio de BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL CASTO LOZANO DE NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 005/2015-C
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytonavalmoral.es

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de Bar sito en el Parque Municipal Casto Locano de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
c) CPV: (Referencia de Nomenclatura): 55410000-7.
d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP, Perfil de Contratante y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 8 de mayo de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.
Base imponible : 11.250,00 €, desde la firma del contrato hasta el día 31 de octubre de 2022.
IVA : 2.362,50 €
Importe total: 13.612,50 €.

5. Adjudicación
a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2015.
b) Fecha de formalización del contrato: 24 de junio de 2015.
c) Contratista: D. CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ.
d) Importe de adjudicación: (15.051,00 € de base imponible y 3.160,71 € de IVA) Importe total 18.211,71 €
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa
Navalmoral de la Mata a 25 de junio de 2015.

LA ALCALDESA, Raquel Medina Nuevo

3880

NAVEZUELAS

ANUNCIO. Reconocimiento dedicación parcial Concejal

ACUERDO DEL PLENO SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS

El Pleno del Ayuntamiento de Navezuelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2015, adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial:

- El Primer Teniente de Alcalde Dña. Virginia Cieza Cortijo, Concejal Delegada de Familia y Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

- 10.698,58 euros, corresponderán al cargo de Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Familia y Asuntos Sociales (coste total incluida la seguridad social 14.202,34 euros).

TECERO.- Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

- Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Familia y Asuntos Sociales, dedicación mínima de 30 horas semanales (dedicación parcial al 75%).

Cuando en el desarrollo de la respectiva función, el número de horas efectivamente realizadas por los miembros corporativos excedan del régimen de dedicación mínima aprobada por el Pleno, debidamente acreditas e intervenidas, serán abonadas a razón de 6 euros/hora, sin que pueda superarse en ningún caso, el límite máximo que establezca la Ley de Presupuestos del Estado ni el límite de 60 horas anuales.

CUARTO.- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

QUINTO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- A) Por Comisión de Servicios percibirán dietas en las siguientes cuantías:
  - Gastos de viaje: Si se utiliza vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0.19 euros por kilómetro recorrido.
- B) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:
  - Pleno del Ayuntamiento: 35,00 euros/sesión.
  - Comisiones Informativas: 30,00 euros/sesión.

SEXTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de Cáceres de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.
Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navezuelas, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde.

Carlos Javier Ríos Peromingo

3873

PASARÓN DE LA VERA

ANUNCIO. Nombramientos Teniente de Alcalde

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2015 en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se han efectuado los siguientes nombramientos:

1.- Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Manuel Collazos Santos.
2.- Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Manzano Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF.

Pasarón de la Vera a 25 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

D. José Mª Campo Sánchez.

3875

PASARÓN DE LA VERA

EDICTO. Nombramento Delegacione miembros de la Junta de Gobierno Local

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 23.1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Pasarón de la Vera a los Concejales siguientes:

D. Antonio Manzano Hernández.
D. Jesús Manuel Collazos Santos.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

a) Dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales.
b) Disposición de los gastos que se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
c) Desarrollo de la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado, salvo la aprobación de cargos y datas y la resolución de recursos de reposición contra las liquidaciones de tributos y precios públicos que se practiquen.
d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121.04 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
e) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
f) Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, mercantiles, comerciales y de cualquier otra índole.
g) Emisión de informes previo a la calificación por parte de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, en el expediente de tal índole.
h) Arrendamiento y cesión de uso de bienes por menos de cinco años, siempre que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

i) Los conflictos de competencia a que se refiere el artículo 50.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

j) Organización de los Servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la competencia del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

k) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

l) La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

m) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.605.660,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

a. La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

b. La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF.

Pasarón de la Vera a veintiséis de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

D. José Mª Campo Sánchez.

3878

PIEDRAS ALBAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 44/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de junio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 44/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	57.611,03	96.903,90
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	80.508,57	78.274,75
3	Gastos Financieros	560,00	560,00
4	Transferencias Corrientes	7.171,00	7.171,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	10.000,00
6	Inversiones Reales	26.543,77	51.628,96

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos Directos	26.003,42	26.003,42
2	Impuestos Indirectos	1.275,82	1.275,82
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	58.252,95	58.252,95
4	Transferencias Corrientes	61.033,97	90.584,81
5	Ingresos Patrimoniales	15.568,21	15.568,21
7	Transferencias de Capital	10.260,00	18.695,00
8	Activos Financieros	0,00	34.158,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 161.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Piedras Albas, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,

Víctor M. García Vega

3860

PIEDRAS ALBAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 45/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de mayo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 45/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	6.032,00	6.032,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Piedras Albas, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,

Víctor M. García Vega

3861

RIOLOBOS

ANUNCIO. Padrones cobratorios correspondientes al ejercicio 2015

Se pone en conocimiento del público, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, han sido aprobados los siguientes padrones cobratorios correspondientes al ejercicio 2015:

- **Recogida de basuras domiciliarias PRIMER semestre.**
- **Alcantarillado.**
- **Balcones y marquesinas.**

Por lo que se exponen los mismos al público por un período de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de que quienes lo estimen pertinente presenten las alegaciones que consideren oportunas.

PLAZO DE INGRESO:

El plazo de ingreso en voluntaria será de 60 días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de alegaciones, transcurrido los cuales se requerirá el pago por vía de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan en derecho.

El ingreso puede realizarse en cualquiera de las cuentas que el Excmo. Ayuntamiento de Riolobos tiene abiertas en las siguientes Entidades colaboradoras de recaudación:

Caja de Extremadura
Caja Duero

Riolobos a 19 de junio de 2015.

El Alcalde,

José Pedro Rodríguez Martín.

3889

ROBLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde, Delegaciones y Concejalías y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local

De conformidad con lo establecido en los Artículos 21.2 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 38.d) y 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la constitución de la Corporación el pasado 13 de junio, y en virtud de Decreto de Alcaldía 25/2015, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Robledillo de la Vera ha resuelto nombrar a los Sres. Concejales D. Antonio García Malpartida y Dña. Verónica Correas Castaño como primer y segunda **Tenientes de Alcalde,** respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el Artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud del Decreto de Alcaldía 27/2015, el Sr. Alcalde ha resuelto practicar las siguientes **delegaciones:**

DELEGACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia, Recursos Humanos y Otros. Hacienda, Presupuesto y Patrimonio.	D. Lucas Martín Castaño	Dña. Verónica Correas Castaño
Obras, Servicios, Urbanismo, Personal y Empleo. Concejalía de Presidencia y Seguridad.	D. Antonio García Malpartida	D. Juan Antonio Cejuela Antón
Sanidad y Cementerio	Dña. Marina Luarte García	D. Antonio García Malpartida
Agricultura, Medio Rural, Desarrollo Local, Montes Públicos y Caminos	D. Juan Antonio Cejuela Antón	D. Lucas Martín Castaño
Bienestar Social, Dependencia, Juventud, Cultura, Deporte y Festejos	Dña. Verónica Correas Castaño	D. Juan Antonio Cejuela Antón Dña. Marina Luarte García D. Pedro Montero Vera
Igualdad, Turismo, Parques y Jardines	D. Pedro Montero Vera	D. Antonio García Malpartida

Asimismo, el Sr. Alcalde acuerda nombrar a los representantes del Ayuntamiento ante órganos colegiados, que serán los siguientes:

ÓRGANO	TITULAR	SUPLENTE
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	D. Lucas Martín Castaño	D. Antonio García Malpartida
COMUNIDAD DE *EL BALDÍO DE TORRESECA*	D. Lucas Martín Castaño	D. Juan Antonio Cejuela Antón
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS *GUIJO DE STA. BÁRBARA – ROBLEDILLO DE LA VERA*	D. Lucas Martín Castaño	D. Antonio García Malpartida
CONSEJO ESCOLAR Y EDUCACIÓN	D. Juan Antonio Cejuela Antón	D. Lucas Martín Castaño

De igual manera, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha de 22 de junio de 2015, acordó constituir la **Junta de Gobierno Local,** a propuesta del Sr. Alcalde según consta en Decreto de Alcaldía 26/2015. La misma estará compuesta por D. Lucas Martín Castaño, en su calidad de Alcalde-Presidente, y por D. Antonio García Malpartida y Dña. Verónica Correas Castaño, en cuanto Concejales y primer y segunda Tenientes de Alcalde de la Corporación. Se le atribuyen por delegación las competencias que, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, sea posible delegar.

Robledillo de la Vera a 26 de abril de 2015.

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Lucas Martín Castaño.

3879

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. Aprobación de cargos con dedicación parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de su general conocimiento, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en Sesión Extraordinaria celebrada el día Veinticuatro de Junio de Dos mil quince, con la asistencia de siete de los siete miembros que componen la Corporación, se adoptó, por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, y tres en contra del Grupo Municipal Socialista, entre otros, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«NOVENO.-Aprobación de cargos con dedicación parcial

Concedida la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora, da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha Diecisiete de Junio de 2015, de proceder al establecimiento de la dedicación parcial del cargo de Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, al 75% (régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de la retribución). Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, esto es, al cargo de Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre (pagas extraordinarias), y realizar el trámite correspondiente en la Seguridad Social, para el alta en el régimen general de la Seguridad Social conforme al régimen de dedicación parcial indicado, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde/sa-Presidente/a, percibirá una retribución neta mensual de mil cien euros (1100,00 euros).

Da lectura igualmente a los Informes de Intervención y de Secretaría emitidos en fecha Diecisiete de Junio de 2015, que obran en el expediente tramitado al efecto.
Tras lo cual, se adopta por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, y tres en contra del Grupo Municipal Socialista, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Establecer a favor del cargo de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, el régimen de dedicación parcial al 75%, (régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de la retribución), con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce

correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre (pagas extraordinarias), y realizar el trámite correspondiente en la Seguridad Social, de alta en el Régimen General, conforme al régimen de dedicación parcial aprobado, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía-Presidencia de la Corporación, percibirá una retribución mensual neta de 1.100 euros (Mil cien euros).

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

En Salvatierra de Santiago a Veinticuatro de Junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,

Inmaculada Delgado Núñez

3887

TORRE DE SANTA MARÍA

ASUNTO. Nombramientos de Tenientes de Alcalde

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, HE RESUELTO:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, por el siguiente orden a:

▪Primera Teniente de Alcalde: Doña María del Pilar Pérez Pérez
▪SegundoTeniente de Alcalde: Don Francisco Javier Cordero Cotrina

Segundo: La presente resolución será notificada personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo, en Torre de Santa María, a dieciséis de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Pedro Benito Expósito Pérez

3876

TORRE DE SANTA MARÍA

ASUNTO. Delegación de las competencias de la Alcaldía

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, HE RESUELTO:

·Primero: La delegación de las competencias de la Alcaldía en materia de Festejos, Cultura y Deporte y Universidad Popular, en el Concejal Don Francisco Javier Cordero Cotrina.

·Segundo: Dichas delegaciones abarcan a la facultad de dirigir los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

·Tercero: La presente resolución será notificada personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo, en Torre de Santa María, a dieciséis de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Pedro Benito Expósito Pérez

3877

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

EDICTO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 17/06/2015 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º- Teniente de Alcalde: Virgilio Alcón Clemente
2º- Teniente de Alcalde: D. José María Martín Martín

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Torrecilla de los Ángeles a 24 de junio de 2015.

LA ALCALDESA,

Mónica de Cáceres Rubio

3862

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

EDICTO. Aprobación jornada de dedicación parcial a la Alcaldesa/Presidenta

El Pleno de fecha 24 de junio de 2015, en base al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha aprobado por unanimidad una dedicación parcial a la Alcaldesa/Presidenta Dª Mónica de Cáceres Rubio del 75 % de la jornada, (30 horas semanales), y establecer para dicha dedicación una retribuciones brutas de 14 pagas al año en la cuantía de **1.300,00 €**, a cobrar en **12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre a partir del 1 de julio de 2015**, así como aprobar la afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, con cobertura de desempleo, en las condiciones referidas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan,

En Torrecilla de los Ángeles, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,

Mónica de Cáceres Rubio

3868

TORRECILLAS DE LA TIESA

ANUNCIO. Nombramientos de Delegaciones a Concejales

Por Resolución de la Acaldía de fecha 24-6-2015, se ha acordado los siguientes nombramientos,

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal/a delegado/a
FOMENTO , ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO	D. MARTÍN JESÚS TRUJILLO YUSTE
CULTURA, B. SOCIAL, SANIDAD, EDUCACIÓN Y 3ª EDAD	Dª. LUCINIA IÑIGO JIMÉNEZ
FESTEJOS, JUVENTUD Y ASOCIACIONES	D. NELSON VADILLO RODRÍGUEZ
DEPORTES, EMPLEO, M. AMBIENTE Y AGRICULTURA	D. JORGE JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan en su caso ,a la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Torrecillas de la Tiesa a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,

3869

TORRECILLAS DE LA TIESA

ANUNCIO. nombramientos Tenientes de Alcalde

Por Resolución de la Acaldía de fecha 24-6-2015, se ha acordado los siguientes nombramientos,

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde y en el orden que se indica a efectos de sustitución en caso de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante.

Primer Tte. de Alcalde a D. MARTÍN JESÚS TRUJILLO YUSTE
Segundo Tte. de Alcalde a D. NELSON VADILLO RODRÍGUEZ

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan en su caso, a la aceptación de tales cargos.
TERCERO.- Remitir anuncio de esta Resolución para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.
CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
QUINTO: Los nombramientos acordados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Torrecillas de la Tiesa a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,

3870

VALDESALOR (ELM)

ANUNCIO. Nombramiento Vocal de la Junta Vecinal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se hace saber que por Resolución de fecha 11 de julio de 2011, he nombrado al vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor Dª MARÍA BORREGO MEDIODÍA, Primer Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdesalor, a 25 de junio de 2015.-

LA ALCALDESA,

Susana Bermejo Pavón

3857

ZARZA LA MAYOR

EDICTO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de la Alcaldía en Concejales

A efectos de lo previsto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicos los nombramientos de Tenientes de Alcalde y las Delegaciones de la Alcaldía en Concejales otorgadas por la señora Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento:

A) NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE:
- 1ª Teniente de Alcalde: Doña María Emilia Naváis de los Ángeles.
- 2º Teniente de Alcalde: Don Juan Francisco Montero Durán.
- 3ª Teniente de Alcalde: Doña Montaña Pérez Escalante.

B) DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

- En la Primera Teniente de Alcalde Doña María Emilia Naváis de los Ángeles, se delega el ejercicio de todas las competencias de gestión que el Alcalde tiene atribuidas por ley, referidas a las materias de CULTURA Y FESTEJOS, quedando la facultad de resolución residenciada en todo caso en la Alcaldía, la cual no es objeto de delegación.

- En el Segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Francisco Montero Durán, se delega el ejercicio de todas las competencias de gestión que la Alcaldía tiene atribuidas por ley, referidas a las materias de OBRAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO RURAL, quedando la facultad de resolución residenciada en todo caso en la Alcaldía, la cual no es objeto de delegación.

- En la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Montaña Pérez Escalante, se delega el ejercicio de todas las competencias de gestión que la Alcaldía tiene atribuidas por ley, referidas a las materias de EDUCACIÓN, TURISMO Y MUJER, quedando la facultad de resolución residenciada en todo caso en la Alcaldía, la cual no es objeto de delegación.

- En el Concejal Don José María Florencio Jorge, se delega el ejercicio de todas las competencias de gestión que la Alcaldía tiene atribuidas por ley, referidas a las materias de JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES, quedando la facultad de resolución residenciada en todo caso en la Alcaldía, la cual no es objeto de delegación.

En Zarza la Mayor, a 25 de junio de 2015.

LA ALCALDESA.

Ana Vanesa Montero Iglesias

3874

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ASUNTO. Notificación de resolución archivo de solicitud de prestaciones

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificados por este conducto la Resolución de Archivo de Solicitud de Prestaciones que a continuación se relacionan.
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de Octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponerse ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Cáceres, 29 de junio de 2015.

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES

Mª Concepción Díaz Fernández

Relación de Resolución de Archivo de Solicitud de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
43129795B	LUIS FERRER GRAJERA	Julián Perate Barroeta 5, P3 2ºA	CÁCERES	Resolución Archivo de solicitud de Prestaciones
6987376 E	ANA Mª MARTÍN ÁVILA	Jesús de Nazaret 47, bajo B	CÁCERES	Resolución Archivo de solicitud de Prestaciones

3863

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida. Tramo Ramal de conexión en el sur de Cáceres"

Con fecha 18 de junio de 2015, la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha aprobado provisionalmente el "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida. Tramo Ramal de conexión en el sur de Cáceres".
En virtud de la citada aprobación provisional, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho proyecto por un período de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.
La información pública lo es únicamente a los efectos previstos en la legislación sectorial ferroviaria, por lo que conforme a lo indicado, las alegaciones deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, ya que mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 6 de mayo de 2015, se ha determinado que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (BOE 18 de mayo de 2015).
El proyecto básico estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), y una separata-extracto en el Ayuntamiento de Cáceres.
Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid), indicando como referencia "Información pública del proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida. Tramo Ramal de conexión en el sur de Cáceres".

Madrid, 23 de junio de 2015.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

PLANIFICACIÓN FERROVIARIA,

Jorge Ballesteros Sánchez.

3871

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO. de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Ramal de conexión al norte de Cáceres"

Con fecha 18 de junio de 2015, la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha aprobado provisionalmente el "Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Ramal de conexión al norte de Cáceres".
En virtud de la citada aprobación provisional, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho proyecto por un período de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.
La información pública lo es únicamente a los efectos previstos en la legislación sectorial ferroviaria, por lo que conforme a lo indicado, las alegaciones deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, ya que mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 6 de mayo de 2015, se ha determinado que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (BOE 18 de mayo de 2015).
El proyecto básico estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), y una separata-extracto en el Ayuntamiento de Cáceres.
Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid), indicando como referencia "Información pública del proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Ramal de conexión al norte de Cáceres".

Madrid a 23 de junio de 2015.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez.

3872

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Administración del B.O.P.
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es

SUSCRIPCIÓN:
GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.